

TÉRMINO DE REFERENCIA

Objeto de Contratación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - PLANTA CENTRAL -C2-ENCIET

Método de Selección: Solicitud de Oferta

Código del Proceso: EC-INEC-498190-NC-RFB

Fecha: 04/08/2025

A. DATOS GENERALES

CPC	LOTES	Tipo de vehículo	Cobertura	Área Operativa	Detalle del ítem	Cantidad de vehículos	Cantidad de días por vehículo
641000023	1	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos y Pichincha	Operativo de campo	Servicio de transporte de camionetas (4x4 y/o 4x2) disponibilidad de 15 horas	4	80
	2		Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos y Pichincha	Operativo de campo		4	80
	3		Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos y Pichincha	Supervisión zonal		2	48
	4		Nacional, excepto Galápagos	Supervisión nacional		2	48

Nota: El total de días por vehículo estarán distribuidos en los meses que requiere el proyecto, pero siempre dentro el plazo contractual. Los días de servicio no necesariamente serán ejecutados en fechas consecutivas.

- Plazo de Ejecución:** 90 días calendario o hasta devengar la totalidad presupuestaria del contrato, sin superar el 31 de diciembre de 2025.
 - ✓ **Ejecución del Contrato inicia:** A partir de la notificación por parte del Administrador del Contrato.
- Vigencia de la Oferta:** 120 días calendario.

3. **Forma y cronograma de entregas:** Parcial, de acuerdo a la necesidad institucional
4. **Forma de Pago:** El Instituto Nacional de Estadística y Censos cancelará, por día efectivo de servicio prestado.

Pagos mensuales: se cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio, previa presentación del acta de entrega recepción / parcial y/o definitiva debidamente suscrito por el administrador del contrato, factura y las hojas de ruta del servicio.

5. **Tipo de presupuesto:** Inversión
- ✓ **Nombre del proyecto:** Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador
- ✓ **CUP:** 31210000.0000.388017
- ✓ **Nombre del componente:** C2. Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo-ENCIET

B. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. Antecedentes:

De conformidad con el Artículo 10 de La Ley de Estadística, al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde: “d) operar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país”; “g) realizar los censos de población y vivienda, agropecuarios, económicos y otros, y publicar y distribuir sus resultados (...)”

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico: “Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo”.

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el 30 de junio de 2022, el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador”, por un monto de USD \$80,00 millones.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026. Mediante Resolución No. CDF-RES-2022-011 del 07 de octubre de 2022, el Comité de Deuda y Financiamiento, resolvió en el artículo 1: “Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00, para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del “Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project” (Préstamo 9241-EC)”

Con oficio MEF-SP-2022-0982, el 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicó la disponibilidad de recursos fuente de financiamiento para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el “Loan Agreement” (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador”. El acuerdo de préstamo consta de cuatro (4) partes o componentes a financiar. El Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador” con CUP: 31210000.0000.388017, se financia con la Parte 3 (componente C3) del “Loan Agreement” (página 7): “Part 3: Strengthening the statistical production from Administrative Records and INEC managerial capacity”, en español: Robustecimiento de la producción estadística a partir de los registros administrativos y de la capacidad de gestión del INEC.

Con Oficio Nro. INEC-CGAF-2024-0162-O, de 06 de junio de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera, solicito al Ministerio de Economía y Finanzas “(...) el pronunciamiento sobre disponibilidad de recursos durante el período 2024-2026 para el proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador” con CUP 31210000.0000.388017 por USD 2’599.966,29 (297.575,40 correspondiente al año 2024; 2’174.226,84 correspondiente al año 2025; y, 128.164,05 correspondiente al año 2026)”.

Mediante Oficio Nro. MEF-SP-2024-0647-O, de 26 de junio de 2024, la Subsecretaria de Presupuesto indica: “(...)emite disponibilidad Presupuestaria, para los ejercicios fiscales 2025 y 2026, se asignará los recursos con la fuente 9421-0 EC (2003 – 2215), en base al espacio y PAI del ejecutor; a fin de gestionar ante la Secretaría Nacional de Planificación, el criterio favorable para la certificación presupuestaria del proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador” con CUP: 31210000.0000.388017; por USD. 2.174.226,84 (dos millones ciento setenta y cuatro mil doscientos veinte y seis con 84/100 dólares) para el año 2025 y USD. 128.164,05 (ciento veinte y ocho mil ciento sesenta y cuatro con 05/100 dólares) para el año 2026, mismos que serán asignados respectivamente, previo al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y siempre que cuenten con la prioridad emitida por la Secretaría Nacional de Planificación (...)”

Mediante memorando INEC-INEC-2024-0968-M con fecha 29 de diciembre de 2024, la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Estadística y Censos, aprueba “(...) el Plan de Dirección de Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2: “Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET” 2025, en el marco de lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma emitida en Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 06 de junio de 2023, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto (...)”.

Con fecha 02 de junio de 2025, se solicitó mediante correo electrónico a la titular de la Gestión de Almacén General la validación de la capacidad instalada del Parque Automotor en Planta Central.

Mediante certificado de Validación de Vehículos de fecha 02 de junio de 2025, la Srta. Guardalmacén de Planta Central, indica que existen 23 vehículos y 1 moto.

Mediante correo electrónico de fecha 11 de junio de 2025, el Responsable Nacional de la Nueva Encuesta de Trabajo, solicita a la Unidad de Gestión de Proyecto PMU, la creación del código del proceso a fin de contar con la aprobación de la actividad en el Plan de Adquisiciones.

Mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2025, el equipo de Unidad de Gestión de Proyecto PMU indica que el proceso fue creado en el Plan de Adquisiciones con el “Código STEP: EC-INEC-498190-NC-RFB. Descripción: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - PLANTA CENTRAL - C2 ENCIET” y que se debe esperar la no objeción por parte del BM.

Mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2025, el Responsable Nacional de la Nueva Encuesta de Trabajo, solicita a la Unidad de Gestión de Proyecto PMU, la verificación de STEP del proceso antes indicado.

Con fecha 24 de junio de 2025 el delegado por el Banco Mundial mediante correo electrónico señala; “Estimado Sr. / Sra. Jose Bernardo Pinto Aguirre; Hemos recibido el borrador del Plan de Adquisiciones (PA) del proyecto anteriormente mencionado, enviado al Banco el 2025/06/23. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a las actividades marcadas como “Aprobada” en el Plan de Adquisiciones. Una vez publicado el Plan de Adquisiciones, usted puede comenzar la implementación de estas actividades.

Los Planes de Adquisiciones procesados a través de este sistema se publicarán automáticamente en sitio web externo del Banco Mundial, después de haber obtenido la no objeción del Banco. De igual forma se archivará automáticamente bajo la versión del número del plan mencionado anteriormente.

Con fecha 27 de junio de 2025 la Unidad de Gestión de Proyecto PMU remite al Responsable Nacional de la Nueva Encuesta de Trabajo la Verificación de Información en Herramienta STEP (BM) NRO. PMU-STEP-2025-020, para la Contratación del servicio de transporte de camionetas - Planta Central -C2-ENCIET, con código del Proceso en STEP, EC-INEC-498190-NC-RFB.

Mediante memorando Nro. INEC-DIPLA-2025-0682-M, con fecha 01 de agosto de 2025, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, socializa la Programación Anual de la Planificación al 31 de julio de 2025, en la que consta la presente contratación.

2. Objetivo de la Contratación:

Contar con el servicio de transporte con camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2, en la modalidad de carga mixta que incluye conductor, con disponibilidad de 15 horas diarias, para el Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo-ENCIET.

3. Alcance:

El servicio de transporte con camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2, en la modalidad de carga mixta que incluye conductor, con disponibilidad de 15 horas diarias pero que no excederá 8 horas recorridas de servicio, cubrirá la movilización del personal operativo y técnico, dentro de las áreas urbano y rural de las provincias: Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos y Pichincha para el Operativo de Campo y Supervisión Zonal. La cobertura para supervisión nacional es a nivel nacional excepto Galápagos, para la ejecución de actividades inherentes al mismo. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.

La Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo ENCIET, se desarrolla a nivel nacional, incluyendo provincias con diversas condiciones geográficas y de acceso. La movilización del personal de campo y de supervisión es un aspecto crítico para garantizar la cobertura territorial y la calidad de la información recolectada.

De acuerdo al certificado emitido por la Guardalmacén de Planta Central del INEC con fecha 2 de junio de 2025, la institución dispone de 23 vehículos y una motocicleta. Sin embargo, solo 9 de estos corresponden a camionetas de doble cabina, utilizadas principalmente para actividades administrativas, apoyo a autoridades institucionales y labores técnicas en la provincia de Pichincha. Esto representa una limitación significativa para cubrir de manera eficiente las necesidades logísticas de la ENCIET en todo el país. Además, los vehículos institucionales presentan restricciones en su disponibilidad de tiempo, lo que dificulta su uso exclusivo para la encuesta. Asimismo, su operación implica costos adicionales relacionados con combustible, peajes y mantenimiento, incrementando el gasto operativo y reduciendo la eficiencia del despliegue de los equipos de trabajo.

Por lo expuesto, se hace indispensable la contratación del servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, en la modalidad de carga mixta que incluye conductor, con disponibilidad de 15 horas diarias, con la finalidad de garantizar la movilización segura y traslado, continuo y constante del personal encargado del levantamiento y supervisión de la información requerida hasta las viviendas seleccionadas y/o sectores a investigar en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definida y así optimizar tiempos en la recolección y/o supervisión de la información.

4. Metodología de Trabajo:

- La forma en que se ejecutará el servicio contratado será en función de la planificación mensual del operativo de campo y supervisión, el cronograma será informado al contratista por el administrador del contrato.
- Los vehículos contratados trasladarán al personal hasta los segmentos a investigar y/o supervisar y lo movilizará entre estos, hasta que éste haya cumplido con éxito las actividades planificadas, para luego trasladarlos a los lugares establecidos.
- El conductor del vehículo que presta el servicio deberá registrar en el formato establecido por el INEC (HOJA DE RUTA) el recorrido diario y el horario del servicio; el cual deberá entregar a fin de cada mes. La información registrada será verificada por el supervisor y/o funcionario responsable zonal del proyecto y aprobada por el administrador de contrato.

- La jornada de trabajo de choferes del servicio de transporte serán de 8 horas recorridas efectivas de trabajo, con una disponibilidad de 15 horas, sin que pueda extenderse dicha jornada.

5. Información que dispone la Entidad:

La entidad contratante asignará las rutas a ser recorridas con el equipo de trabajo, y el contacto del personal que se movilizará.

6. Servicio esperado:

El servicio debe prestarse bajo las siguientes condiciones específicas:

ITEM	CONDICIONES OPERATIVAS					
Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor					
Cantidad	(12) Doce					
Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.					
	Los oferentes son libres de postular para cada lote de vehículos, de manera individual o por la totalidad de los vehículos, conforme al siguiente detalle:					
Días de servicio	LOTES	Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Cantidad de vehículos	Total de días por vehículo
	1	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Carchi Imbabura Esmeraldas Sucumbíos Pichincha	Operativo de Campo	4	80
	2	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Carchi Imbabura Esmeraldas Sucumbíos Pichincha	Operativo de campo	4	80
	3	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Carchi Imbabura Esmeraldas Sucumbíos Pichincha	Supervisión zonal	2	48

	4	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Nacional, excepto Galápagos	Supervisión Nacional	2	48
	TOTAL CAMIONETAS				12	
Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en campo, en virtud de que los equipos de trabajo dependerán de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, por lo tanto se requiere disponibilidad del servicio de 15 horas diarias, pero el servicio no excederá las 8 horas recorridas efectivas.					
Disponibilidad	Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas recorridas de servicio, sin embargo el vehículo deberá estar disponible para el INEC 15 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.					
Área de intervención	El servicio abarca las áreas urbanas y rurales de las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos y Pichincha, para el Operativo de Campo y Supervisión Zonal. La cobertura para supervisión es a nivel nacional excepto Galápagos y tendrá como Sede la ciudad de Quito.					
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor para la prestación del servicio. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata del vehículo de presentarse cualquier falla técnica o restricción por pico y placa que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor o libre circulación que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.					
Condiciones específicas de prestación del servicio	<p>El servicio cubrirá la movilización y traslado constante del personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística, para la realización de actividades de recolección de información, siguiendo la programación de la operación estadística la cual se ajustará a las necesidades del proyecto.</p> <p>Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 15 horas al día, considerando un máximo de 8 horas efectivamente recorridas de servicio, los siete días de la semana, incluido feriados.</p>					
Reemplazo	<p>Vehículo: en caso de indisponibilidad del vehículo por razones imprevistas debidamente justificadas por el contratista o por razones de conveniencia operativa, logística o técnica de consideración a las circunscripciones territoriales donde se brinde el servicio, previa autorización del INEC, el contratista, debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas.</p> <p>Conductor: en caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas.</p>					

C. REQUISITOS MINIMOS.

1. Evaluación de acuerdo a la metodología pasa/no pasa

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología "PASA / NO PASA" de acuerdo al siguiente cuadro:

PARÁMETRO	PASA	NO PASA
Integridad de la Oferta		
Servicio esperado		
Experiencia Específica		
Equipo Mínimo		
Personal Técnico		
Otros Parámetros		

1.1. Integridad de la Oferta

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la **Solicitud de Oferta**.

1.2. Servicio esperado

Se realizará la revisión del cumplimiento de las características del servicio esperado solicitado.

1.3 Experiencia específica

Dentro de los últimos cinco años los licitantes deberán acreditar experiencia en contratación de servicio de transporte de camionetas 4x4 y/o 4x2, para lo cual presentará al menos un contrato con su respectiva factura o acta entrega recepción definitiva y que refleje el monto individual o sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto referencial del lote o lotes ofertados.

1.4 Equipo Mínimo

Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo que se muestra en el siguiente cuadro:

Cantidad	12 camionetas
Características	- Tipo: Camioneta Doble Cabina 4X2 y/o 4X4
	- Año de Fabricación: De acuerdo a la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT de fecha 12 de septiembre de 2014.
	- Capacidad: 5 personas (Incluido conductor).
	- Accesorio: Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.

La disponibilidad de los vehículos será validada con la presentación los siguientes documentos habilitantes:

- Matriculación vigente (especie)
- Revisión técnica vehicular vigente, de acuerdo a la calendarización conforme el órgano de control de cada jurisdicción

No podrán presentar vehículos que se encuentren prestando el servicio para el INEC, en el período a contratar.

1.5 Personal Técnico

- **Función de la Persona:** Conductor profesional mínimo con licencia Tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012- ANT de 1 de junio de 2012.
- **Cantidad:** 12 conductores

Se comprobará con copia simple y legible de la licencia de conducir vigente.

1.6 Otros Parámetros

- Presentar copia de Permisos de Operación vigente de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia vigente.
- Presentar una carta compromiso debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado entregará copias de la póliza de seguro con responsabilidad civil a terceros vigente de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, o en su defecto deberá renovarse durante la ejecución del contrato, la misma que deberá presentar al Administrador de Contrato para el inicio de la prestación del servicio.
- Presentar una carta compromiso debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado presentará, para el inicio de la prestación del servicio, la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.

NOTA: Para dirimir la calificación entre las ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que su oferta económica sea igual, se considerará para su selección los siguientes parámetros, en este orden de prelación:

1. La oferta que postule mejores características de vehículos como año de fabricación
2. La oferta que postule mejores características de vehículos en tipo de vehículo 4x4.
3. De persistir un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta que se encuentre más cercana a la Sede (ciudad Quito).

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Julieta Eustolia Pérez Avellaneda C.I.: 1711234110	Responsable de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo ENCIET	
Revisado por:	Karol Anabel Erazo Rodríguez C.I 1723438956	Responsable Nacional de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo ENCIET	
Aprobado por:	Juan Carlos Pindo Macas C.I.: 0702842253	Director de Cartografía Estadística y Operaciones de Campo	